

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-005-2026

OBJETO:

“INTERVENTORIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DE CAFÉ
TRADICIONAL Y ENVEJECIDO PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO
DE LA PAZ CESAR.”

ENERO DE 2026

EVALUACION TECNICA

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENCION AGROPECUARIA – EPSEA “COOEPSATDIR-RURAL”
IDENTIFICACIÓN:	824.006.464-0
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Beyman Luis Márquez Orellano – Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.003.038.531 De Becerril
AVALA LA OFERTA:	Luis Eduardo Maya Solano – Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.581.033 de Valledupar
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Mediana Empresa

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL orientada al **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O AGROPECUARIA, INCLUYENDO ACCIONES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS RURALES O LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS, EJECUTADAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

El Proponente podrá aportar hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia” que deberá anexar el oferente

debidamente diligenciado.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	
80	10	15	00	
84	11	16	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
				SERVICIOS DE AUDITORÍA

Contrato No. 1	Información			Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CDC 003 DE 2016				CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	5				
Objeto	SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITO ABIERTO LA ELABORACION DE LA CARACTERIZACION DE PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL				
Códigos UNSPSC	80 10 15 00				
Contratista	COOEPSATDIR - RURAL				
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL				

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO			
Porcentaje de participación	70%			
Valor del Contrato en SMMMLV, registrado en el RUP	107,72			
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	75,40			
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple	
Número del contrato	23924-20			
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	45			
Objeto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO ASF PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS COMERCIALES DE LAS FAMILIAS CACAOCULTORAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS. LA GUAJIRA			CUMPLE

Códigos UNSPSC	80 10 15 00 – 80 10 16 00 – 84 11 16 00	
Contratista	COEPSATDIR - RURAL	
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO	
Porcentaje de participación	90%	
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	213,11	
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	191,79	
Presupuesto Oficial: \$941.324.479 = 661,27 SMMLV 40% = 264,50 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 267,19
CONCLUSION		CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **COEPSATDIR-RURAL**”, se constató que presentó 2 contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

ESPECIFICA: El Proponente deberá acreditar experiencia específica en interventoría, para lo cual al menos uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en **PROYECTOS DIRIGIDOS AL**

MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.

Número Del Contrato	El Proponente deberá acreditar experiencia específica en interventoría, para lo cual al menos uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en PROYECTOS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.	Observaciones
23924-20	Cumple	N/A

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un Ingeniero Agrónomo.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: • fortalecimiento de procesos productivos rurales, • asistencia técnica agrícola, • manejo agronómico de cultivos, • acompañamiento a unidades productivas, • entrega o supervisión de insumos agrícolas, • implementación de buenas prácticas agrícolas,	CUMPLE

INGENIERO AGRONOMO DE APOYO	El Proponente deberá acreditar un Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agropecuario o profesional afín a las ciencias agrarias.	• adecuación o mejoramiento de infraestructura productiva agrícola. Experiencia general: Mínimo Tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título. Experiencia específica: Deberá acreditar la participación como profesional en inventoría en por lo menos dos (2) contratos relacionados con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades como: • asistencia técnica rural, • fortalecimiento productivo agrícola, • implementación de prácticas agronómicas, • supervisión de procesos de cultivo, • manejo de insumos agrícolas, • renovación o mantenimiento de cultivos, • acompañamiento técnico a pequeños productores. CUMPLE
---	---	--

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia del Proponente	48,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39,75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos, se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, conforme se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales: Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
- C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales: Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad” suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número Empresa Industrial y comercial del Estado, total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una

cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel “legal”. El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio durante la ejecución del contrato.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
El proponente deberá diligenciar el formato (Formato – Factor de sostenibilidad) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	1	Cumple

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los

costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	N/A	Cumple

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los

requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
----------	----------------------	---------	-------------

La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	0	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento y Empresa De Mujeres
---	--	---	---

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	CORPORACION PROSPERAR
IDENTIFICACIÓN:	806.009.990-1
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Oriana Milena Beleño, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.063.486125 De Chimichagua
AVALA LA OFERTA:	No Presenta Aval
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña Empresa

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL orientada al **FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O AGROPECUARIA, INCLUYENDO ACCIONES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS RURALES O LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS, EJECUTADAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

El Proponente podrá aportar hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia” que deberá anexar el oferente debidamente diligenciado.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	
80	10	15	00	
84	11	16	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
				SERVICIOS DE AUDITORÍA

Contrato No. 1	Información		Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	001 de 2017			NO CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS AGROFORESTALES CAFÉ ORGANICO NOGAL			

	CAFETERO EN PREDIOS RURALES UBICADOS EN LA SIERRA NEVADA DEL CARIBE COLOMBIANO	
Códigos UNSPSC	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP	
Contratista	CORPORACION PROSPERAR	
Contratante	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE	
Porcentaje de participación	100%	
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP	
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP	
Presupuesto Oficial: \$941.324.479 = 661,27 SMMLV 40% = 264,50 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 0
CONCLUSION		NO CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **CORPORACION PROSPERAR**, se constató que no presentó contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

ESPECIFICA: El Proponente deberá acreditar experiencia específica en interventoría, para lo cual al menos uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en **PROYECTOS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.**

Número Del Contrato	El Proponente deberá acreditar experiencia específica en interventoría, para lo cual al menos uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en PROYECTOS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.	Observaciones	Puntaje
N/A	No Cumple	N/A	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará **NO HABIL TÉCNICAMENTE**.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un Ingeniero Agrónomo.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: • fortalecimiento de procesos productivos rurales, • asistencia técnica agrícola, • manejo agronómico de cultivos, • acompañamiento a unidades productivas, • entrega o supervisión de insumos agrícolas,	NO APORTA PERSONAL EN LA PROPUESTA

		• implementación de buenas prácticas agrícolas, • adecuación o mejoramiento de infraestructura productiva agrícola.	
INGENIERO AGRONOMO DE APOYO	El Proponente deberá acreditar un Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agropecuario o profesional afín a las ciencias agrarias.	Experiencia general: Mínimo Tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título. Experiencia específica: Deberá acreditar la participación como profesional en interventoría en por lo menos dos (2) contratos relacionados con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades como: • asistencia técnica rural, • fortalecimiento productivo agrícola, • implementación de prácticas agronómicas, • supervisión de procesos de cultivo, • manejo de insumos agrícolas, • renovación o mantenimiento de cultivos, • acompañamiento técnico a pequeños productores.	NO APORTA PERSONAL EN LA PROPUESTA

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia del Proponente	48,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39,75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos, se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, conforme se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales: Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
- C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad

colombiana. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales: Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad” suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número Empresa Industrial y comercial del Estado, total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número

mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara,

asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel “legal”. El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio durante la ejecución del contrato.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
El proponente deberá diligenciar el formato (Formato – Factor de sostenibilidad) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	1	Cumple

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta

económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	N/A	Cumple

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

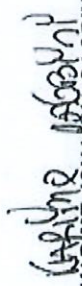
Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	0	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento y Empresa De Mujeres

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Experiencia del Proponente	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)
COOEPSATDIR-RURAL	HABILITADO	HABILITADO	10	48	0	1	0	29,75
CORPORACION PROSPERAR	INHABILITADO	INHABILITADO	10	0	0	1	0	0

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	COOEPSATDIR-RURAL	HABILITADO	88,75
2	CORPORACION PROSPERAR	INHABILITADO	11

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo contenido en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y De proyectos